



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

VISTO: La audiencia pública celebrada por Resolución N° 816 del HCM en fecha 17 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que, este Cuerpo de Concejales ha tenido diferentes reuniones con el Ente de Zona Franca Santafesina, durante el año 2017, así como con el concesionario del mismo.

Que, ya en febrero de 2017, este Cuerpo ha manifestado verbalmente a los mismos la preocupación por el cartel publicitario de “NITRON” en el predio de la Zona Franca Santafesina.

Que, en fecha 17 de octubre de 2017 se celebró una audiencia pública, por iniciativa popular cuyo tema era la posible radicación de “Nitron” en nuestra ciudad.

Que, este Cuerpo ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe en fecha 20/09/2017 y por Resolución N°833, copia del estudio de Impacto Ambiental de la Zona Franca Santafesina y del estudio de Impacto Ambiental del depósito de fertilizantes a granel propuesto.

Que, el Ministerio no ha contestado dicha resolución, pero en la audiencia pública, el propio Ingeniero Mackler responsable del área, ha expresado que solo se encuentran solicitudes de la firma PPT WARRANT, y no así de “NITRON”.

Que, en igual sentido se han expresado los miembros del directorio del Ente, de manera informal en las reuniones habidas con el cuerpo de concejales.

Que, no existiendo ninguna tramitación de la firma NITRON, y teniendo fundamentalmente en cuenta las movilizaciones populares en repudio de la radicación de tal firma, resulta primordial, que el Ente de Zona Franca Santafesina, remueva y retire el cartel de NITRON de dicho predio, el que constituye en sí mismo una publicidad en el predio, de una empresa que aún no ha formalizado ningún tipo de autorización para operar en el mismo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicitar al Ente de la Zona Franca Santafesina tenga a bien retirar el cartel publicitario de la firma NITRON, de su predio, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 868 Sala de Sesiones, 08 de Febrero de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.